Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.....

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Villeta, 11 de setiembre de 2013.

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento a **Contratación Directa N°12/2013 Empedrado en la Calle Angostura y, en la Calle Héroes Villetanos de la Ciudad de Villeta IDN° 262.529" – SEGUNDO LLAMADO.**

La presentación y apertura de ofertas del segundo llamado fue realizada en fecha 9/09/2013, a las 8:00 hs, conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión. Para dicho acto se contó con las siguientes ofertas:

- **1. EXP. N° 1991- Hora: 07:07 a.m. – LA ROCA CONSTRUCTORA DEL SR. RICHARD OSVALDO MONGELÓS OLMEDO – RUC 3385133-6.**
- **2. EXP. N° 1992 – Hora: 07:09 a.m – VIRGEN DEL CARMEN CONSTRUCCIONES – DE MARCIAL ACOSTA AMARILLA – RUC 1279949-1.**

Como se observa en esta segunda fecha no se contó con el número mínimo de oferentes requerido por Ley, pero se acude a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, y se realizó la apertura de los sobres ofertas.

Los documentos que forman parte del presente Informe de Evaluación son las siguientes:

a) Resolución I.M.V Nº 415/13 por la cual se aprobó el plano para la construcción de empedrado en la calle Angostura y en la Calle Héroes Villetanos.

b) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.

c) Invitaciones Cursadas a los posibles oferentes.

d) Reporte del llamado y antecedentes – IDNº 262.529

e) Documentos de las ofertas presentadas.

f) Cuadro Comparativo de Precios – según anexo B.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el siguiente cuadro:

Observación: Una vez evaluados los precios totales que presentaron cada una de las firmas, se ha constatado que los mismos superan el monto de disponibilidad presupuestaria considerada en el programa anual de contrataciones. Razón por la cual se opta por actuar según el Circular Nº3/06 DNCP, la cual expresa lo siguiente:

"Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.-
Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos."----

En base a esto y considerando que la Institución Municipal cuenta con cuadrillas de servicios generales y aseo urbano quienes podrán realizar la limpieza y retiro de materiales que resultare de los trabajos realizados dentro del este procedimiento, se decide disminuir la cantidad del ítem Nº 9 (Limpieza y retiro de materiales) hasta la mitad del total requerido, quedando como resultado los nuevos precios totales que se muestran a continuación, según los detalles expresados en el Cuadro Comparativo del Anexo B que forma parte de la presente evaluación.

1. Precios totales (G. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	Precio TOTAL G.
1.	**MARCIAL ACOSTA AMARILLA – RUC 1279949-1.**	**99.859.000**
2.	**RICHARD OSVALDO MONGELÓS OLMEDO – RUC 3385133-6.**	**108.454.000**

2. Evaluación de la Documentación Requerida

DOCUMENTOS SOLICITADOS	LA ROCA CONSTRUCTORA DEL SR. RICHARD OSVALDO MONGELÓS OLMEDO – RUC 3385133-6.	VIRGEN DEL CARMEN CONSTRUCCIONES – DE MARCIAL ACOSTA AMARILLA – RUC 1279949-1.
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**.	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No aplica (unipersonal)	No Aplica (unipersonal)

Se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral 3: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Y, en este sentido se procede a evaluar a la única firma cuyo presupuesto ofertado se encuentra dentro de los parámetros de la disponibilidad programada.

3. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1

REQUISITO	MARCIAL ACOSTA AMARILLA – RUC 1279949-1.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ".	Cumple
Oferta foliada y firmada	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los	Cumple

participantes podrá ser negociada.	
Documentos que acrediten que se cumplirá con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple
Fotocopia simple del impuesto a la renta año 2012.	Cumple
Copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil), con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente.	Cumple
Constancia de haber visitado los sitios de obras (ACTA DE VISITA O DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL LUGAR)	Cumple
Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de empedrado en relación a la cantidad a ser contratada, durante los últimos 3 años (2011 – 2012 – 2013) para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	Cumple

De acuerdo al ***artículo 34.- PROCEDIMINTO de la Ley 2051/03***, el cual expresa lo siguiente: *inc....c "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."*

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda:

1- **LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa N°12/2013 Empedrado en la Calle Angostura y, en la Calle Héroes Villetanos de la Ciudad de Villeta IDN° 262.529" **– SEGUNDO LLAMADO**, a la firma unipersonal **MARCIAL ACOSTA AMARILLA con RUC N° 1279949-1,** hasta un monto máximo de Guaraníes IVA incluido **99.859.000** (Guaraníes Noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil), por ser la oferta solvente más baja, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2- **COMUNICAR** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Es mi dictamen;

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González Aranda
Encargada de UOC
Municipalidad de Villeta